

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10091**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RAD IDIGER 2016ER22005**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ</b>				<b>SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usme /Comunidad</b>	
<b>COE</b>	27	<b>MOVIL</b>	Contratada		
<b>FECHA</b>	12 de enero de 2017	<b>HORA</b>	3:00 p.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Diagonal 100C No.1D-22 Sur	<b>ÁREA DIRECTA</b>	40 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO</b>	El Brillante	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	2				
<b>UPZ</b>	58-Comuneros	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	5- Usme	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0172KMJH	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR- 26235				

### 2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño moderado

#### ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

### 3. ANTECEDENTES

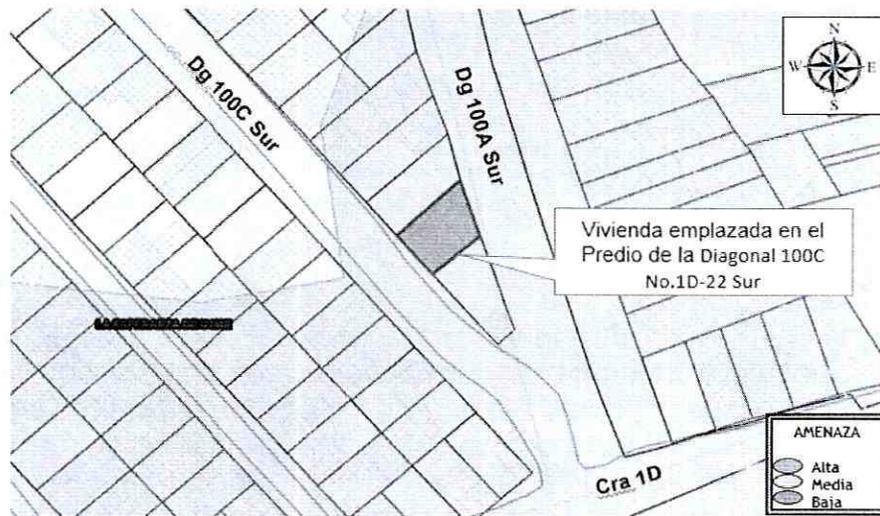
En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

<b>Registro de información de amenaza y riesgo</b> <b>Zonificación Normativa POT 190</b>	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No	Amenaza por remoción en masa: Baja
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
<b>Zonificación del Riesgo</b>	
Acto Administrativo de legalización: 420 de 02-Oct-1998	
Condicionamiento por riesgo : No	
Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: 2941 de 09-Sep-1998	
Diagnóstico Técnico: No	
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

El CT- 2941, define para la mayor parte del barrio amenaza media por procesos de remoción en masa. Documento en el que se recomienda "(...) en cuanto a mitigabilidad realizar un manejo adecuado de las aguas negras y lluvias de todo el sector, e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro (...)".



**Figura 1.** Localización y categorización de amenaza baja para el predio de la Diagonal 100C No.1D-22 Sur , en el Barrio Catastral El Brillante de la Localidad de Usme, según POT (Imagen tomada del Geoportal).

## 1. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de enero de 2017, a la zona donde se ubica el predio Diagonal 100C No.1D-22 Sur, en el Barrio Catastral El Brillante de la Localidad de Usme (ver fotografía 1). El sector corresponde a una

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

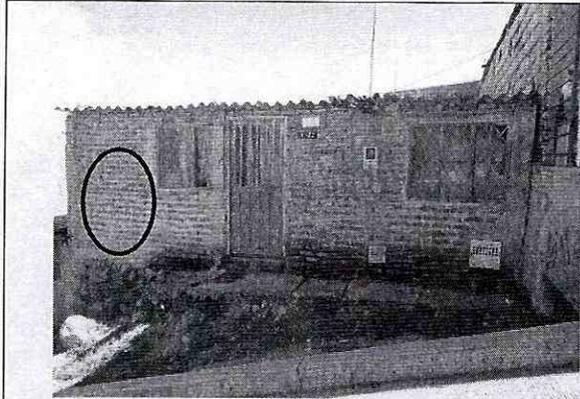
ladera de pendiente media parcialmente consolidada urbanísticamente con vías de acceso al predio en pavimento rígido. El predio cuenta con fachada por la Dg 100C Sur y por la Dg 100A Sur, donde se observa un cerramiento en láminas de zinc, regularmente instaladas.

En el predio de la Diagonal 100C No.1D-22 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel construida en mampostería simple y madera hacia el costado noroccidental, con algunos elementos de confinamiento tipo columnas en el muro de la fachada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento, zinc y plásticas, soportadas por un entramado en madera deficiente.

En el muro de fachada se evidencia una grieta de tendencia escalonada de abertura cercana a 0.7 cm y longitud aproximada de 1.20 metros, así como humedades y deficientes acabados en el andén perimetral, lo que posiblemente facilita el ingreso del agua lluvia al terreno de cimentación de la vivienda. En la inspección visual al interior de la vivienda, se aprecian deficiencias en la construcción de los muros así como en el entramado en madera que soporta la cubierta (ver fotografías 2, 3 y 4).

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños en la vivienda evaluada, se encuentran las deficiencias constructivas por la ausencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas y las deficiencias en el entramado en madera que soporta la cubierta.

#### 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

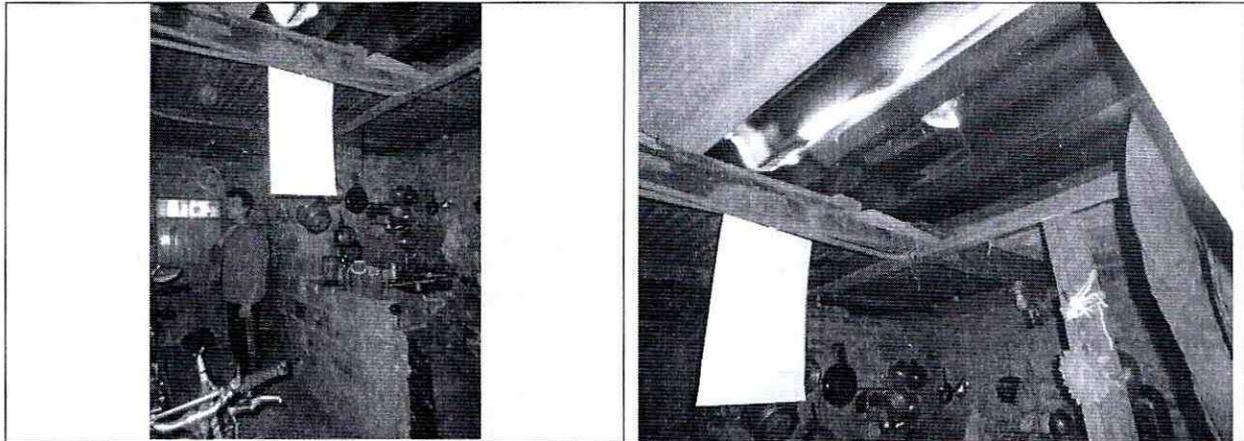


**Fotografía 1.** Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 100C No.1D-22 Sur, donde se evidencia una grieta de tendencia escalonada.



**Fotografía 2.** Vista del interior de la vivienda de la Diagonal 100C No.1D-22 Sur.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



**Fotografías 3 y 4.** Vista parcial del interior y de la cubierta en tejas de zinc, soportada por entramado en madera.

## 5. AFECTACIÓN:

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro e incremento de los daños de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 100C No.1D-22 Sur, Barrio Catastral El Brillante de la Localidad de Usme.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 100C No.1D-22 Sur, Barrio Catastral El Brillante de la Localidad de Usme.

## 8. CONCLUSIONES

- La vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 100C No.1D-22 Sur, en el Barrio Catastral El Brillante de la Localidad de Usme, en la actualidad no presenta compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas y por los daños evidenciados.

Sin embargo, de no implementar las obras de mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento estructural requeridas, se podrían presentar colapsos parciales o totales de la cubierta de la vivienda.

DI-10091

Página 4 de 6



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

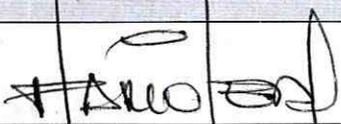
## 10. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Diagonal 100C No.1D-22 Sur , del Barrio Catastral El Brillante de la Localidad de Usme, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Lo anterior con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de la vivienda.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Fecha de revisión:	<b>01/10/2014</b>

- Al responsable y/o responsables de la vivienda evaluada, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la misma, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo para sus habitantes.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: Nombre: <b>MARIBEL BARRERA SANCHEZ</b> Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC  Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>MARIO HELBERTO LEAL NORIEGA (E)</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático